AVISO DE LIMITACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYME

1. IDENTIFICACION DEL PROCESO

1.1 NUMERO No. MCMT-SDS-024-2025

1.2 OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE DIRIGIDO A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.

1.3 PLAZO: QUINCE (15) DIAS

1.4 **VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. $39.799.886**

2. PROCESO LIMITADO A MIPYME MUNICIPAL

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para la vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, es decir la suma de: $532.338.092, la Entidad procedió a advertir en el proyecto de pliego que el proceso se limitaría a MIPYMES si se recibían mínimo dos (2) solicitudes en ese sentido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad, dentro del proceso de la referencia recibieron DOS (2) solicitudes de limitación del proceso de selección a MIPYME, conforme a la siguiente información:

NOMBRE	CLASE	OBJETO SOCIAL	CONDICIÓN[1]	Domicilio[2]	Fecha de Matricula[3]	CUMPLE
SAROM PRO S.A.S NIT. 901812930-8	JURIDICA	CUMPLE	GRUPO III MICROEMPRESA	Tauramena	Marzo 4 de 2024	SI
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S NIT. 901283650-1	JURIDICA	CUMPLE	GRUPO III MICROEMPRESA	Tauramena	Mayo 2 de 2019	SI

[1] Se acredita con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
[2] La mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
[3] Se acredita con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

De conformidad con la anterior información se tiene que por lo menos DOS (2) mipymes cumplen con los requisitos previstos en la citada normatividad, la Secretaría de Desarrollo Social, delegada mediante los decretos 049 de 2013 y 050 de 2014.

DISPONE:

PRIMERO: Limitar el proceso de selección identificado con el numero **MCMT-SDS-024-2025**, que tiene por objeto: APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE DIRIGIDO A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, con un presupuesto de: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. $39.799.886, a mipymes colombianas que tengan *domicilio en el Municipio de Tauramena, Casanare.*

SEGUNDO: Advertir que los interesados deberán ceñirse a las exigencias previstas en los pliegos de condiciones publicados en el SECOP II, sopena del rechazo de la oferta.

Dado en Tauramena, Casanare, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025.

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
Secretaria General, encargada de las funciones de
la Secretaría de Desarrollo Social mediante
Resolución No. 986 del 21 de octubre de 2025

Proyectó: Arelis Muñoz Remolina
Profesional contratada SDS